



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N°207-Plaza de Armas Telefax: 044-544396

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0244A-2018-MDP

Paiján, 28 de Junio del 2018

VISTO:



El Informe N° 038-A-2018-MDP/SGOP-YAA, de fecha 27 de Junio del 2018, emitido por el encargado de la Subgerencia de Obras Publicas – MDP, Ing. Yonel Ávila Armas mediante el cual **solicita la Aprobación** del Expediente Técnico "**Ampliación de la Red de Alcantarillado Sanitario Sector Noncope del distrito de Paiján - provincia de Ascope - departamento de La Libertad**" código Invierte.pe 2424830, y;

CONSIDERANDO:



Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, el art. 80 prescribe que es competencia de esta comuna en cuanto a Saneamiento, **Salubridad y Salud:**

- Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando esté en capacidad de hacerlo.
- Proveer los servicios de saneamiento rural y coordinar con las municipalidades de centros poblados para la realización de campañas de control de epidemias y control de sanidad animal;



Que, con Informe N° 038-A-2018-MDP/SGOP-YAA, de fecha 27 de Junio del 2018, emitido por el encargado de la Subgerencia de Obras Publicas – MDP, Ing. Yonel Ávila Armas, comunica que se ha procedido a revisar el Expediente Técnico denominado "**Ampliación de la Red de Alcantarillado Sanitario Sector Noncope del distrito de Paiján - provincia de Ascope - departamento de La Libertad**" código Invierte.pe 2424830 con un valor referencial ascendente a S/ 104,336.26 (Ciento Cuatro Mil Trescientos Treinta y Seis con 26/100 Soles), con un plazo de ejecución de **30 (Treinta) días calendarios** y por la modalidad de ejecución por **Contrata**, con precio base al mes de **Mayo del 2018** dando su **conformidad** resaltando que cumple con las normas técnicas vigentes y solicita su aprobación respectiva de dicho expediente el mismo que ha sido formulado por el Ing. Yonel Ávila Armas con CIP 140597.



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N°207-Plaza de Armas Telefax: 044-544396

De conformidad con lo informado por la Subgerencia de Obras Públicas, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "**Ampliación de la Red de Alcantarillado Sanitario Sector Noncope del distrito de Paiján - provincia de Ascope - departamento de La Libertad**" código **Invierte.pe 2424830** con un Monto Total de **S/ 104,336.26** (Ciento Cuatro Mil Trescientos Treinta y Seis con 26/100 Soles):

DETALLE	MONTO
1.- Expediente Técnico	0.00
2.-Ejecución de Obra	100,336.26
2.1.- Costo Directo	73,939.76
2.2.- Gastos Generales	7,393.98
2.3.- Utilidad	3,696.99
2.4.- IGV	15,305.53
3.- Supervisión o Inspección	4,000.00
TOTAL	S/ 104,336.26

Plazo de Ejecución: 30 (Treinta) días calendarios.

Modalidad: Administración Indirecta (**Contrata**)

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Obras Públicas, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto y Planificación a fin de implementar el correspondiente Presupuesto.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto y Planificación, Subgerencia de Obras Públicas y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



 Abog. Segundo H. Valqui Castrojón
 ALCALDE - MDP

Paiján el Dorado del Valle de Chicama